



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/103
24 de enero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 19 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN
TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Situación de los derechos humanos en Camboya

Informe del Representante Especial del Secretario General para
los Derechos Humanos en Camboya, Sr. Peter Leuprecht,
presentado de conformidad con la resolución 2000/79

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN EJECUTIVO.....		3
INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	5
I. METODOLOGÍA Y PLANTEAMIENTO.....	4 - 5	5
II. LAS ACTIVIDADES Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL.....	6 - 18	6
A. Misiones preparatorias a Nueva York, Viena, Bruselas y Ginebra.....	6	6

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (continuación)		
B. Primera visita a Camboya, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2000.....	7 - 17	6
C. Segunda visita a Camboya, en febrero o marzo de 2001.....	18	9
III. PRINCIPALES NOVEDADES Y CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS QUE SON MOTIVO DE PREOCUPACIÓN.....	19 - 89	9
A. La erradicación de la violencia.....	23 - 33	9
B. El estado de derecho, la administración de justicia y las condiciones de detención.....	34 - 53	12
C. Aplicación nacional de los instrumentos internacionales de derechos humanos.....	54 - 56	16
D. La pobreza y las cuestiones relativas a los derechos económicos y sociales.....	57 - 67	17
E. La situación de la mujer.....	68 - 71	20
F. La situación de los niños.....	72 - 77	21
G. Tribunal especial encargado de juzgar a los responsables de los delitos cometidos durante el régimen de Kampuchea Democrática.....	78 - 81	22
H. Elecciones comunales.....	82 - 83	22
I. Derechos de los grupos minoritarios.....	84 - 87	23
J. Los derechos de los defensores de los derechos humanos.....	88 - 89	24
IV. RECOMENDACIONES.....	90 - 107	24

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 2000/79 de la Comisión de Derechos Humanos. El 18 de agosto de 2000 el Secretario General nombró a Peter Leuprecht (Austria) como su nuevo Representante Especial para los derechos humanos en Camboya. Como se dice en la resolución 1993/6 de la Comisión de Derechos Humanos, las tareas del Representante Especial consisten en: a) mantener contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya; b) orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya, y c) prestar asistencia al Gobierno en la promoción y protección de los derechos humanos.

Este es el primer informe que el Representante Especial presenta a la Comisión de Derechos Humanos. Todavía no ha informado a la Asamblea General porque no ha tenido tiempo para llevar a cabo una misión bien preparada antes del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea. En diciembre de 2000 la Asamblea General aprobó la resolución 55/95 sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, en la que pedía al Representante Especial que, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya, continuara la labor de sus predecesores y mantuviera contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya. La Asamblea General pidió al Secretario General que, por intermedio de su Representante Especial encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya, prestara asistencia al Gobierno de ese país para garantizar la protección de los derechos humanos de todo su pueblo.

El objetivo declarado del Representante Especial es contribuir con espíritu de solidaridad a la edificación en Camboya de una sociedad pacífica y democrática fundada en el imperio de la ley y en el respeto de los derechos humanos. En su primera visita al país, el Representante Especial puso de relieve su propósito de mantener una actitud de respeto y simpatía hacia el pueblo de Camboya y de escuchar y mantener un diálogo sincero y fructífero con todos los sectores de la sociedad camboyana. También destacó que abordaría las cuestiones de derechos humanos de manera general y completa y que, por lo tanto, se proponía ocuparse de las cuestiones de los derechos civiles y políticos y también de los derechos económicos, sociales y culturales. Su propósito es, pues, prestar especial atención a la pobreza en su relación con los derechos humanos. El Representante Especial destaca la responsabilidad de las autoridades de Camboya y de la sociedad camboyana en general, así como de la comunidad internacional, en lo tocante al disfrute de todos los derechos humanos en ese país. Considerando que su función forma parte de un empeño colectivo, tiene la intención de colaborar estrechamente con las organizaciones internacionales, las instituciones, los organismos, los gobiernos, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Unión Europea, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y todos los sectores de la sociedad camboyana.

El Representante Especial se propone aprovechar la experiencia y los esfuerzos de sus predecesores. De esta manera, y con sus propios métodos de trabajo, el Representante Especial procederá a efectuar visitas periódicas al país, incluso a provincias, y a abordar problemas fundamentales de derechos humanos, además de los casos particulares de violación de los derechos humanos que se señalen a su atención. Se propone consultar a las autoridades y a la sociedad civil de Camboya y mantenerse en estrecho contacto con ellas. También mantendrá relaciones con la comunidad de donantes y con los órganos pertinentes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como son los órganos encargados de la vigilancia de

los tratados, los relatores especiales y los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, además de otros órganos y entidades de las Naciones Unidas en Nueva York, Viena, Ginebra y Camboya.

Antes de su primera visita al país, el Representante Especial viajó en misiones preparatorias a Nueva York, Viena, Bruselas y Ginebra. De especial relieve fueron sus reuniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra, y las celebradas en la Secretaría de las Naciones Unidas de Nueva York. El Representante Especial también celebró consultas con los representantes de diversos gobiernos y misiones diplomáticas en Nueva York, Ginebra y Viena, así como con los representantes de la Unión Europea en Bruselas.

El Representante Especial hizo su primera visita a Camboya del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2000. En ella se trató esencialmente de los cinco temas siguientes: la erradicación de la violencia; el estado de derecho, la aplicación en el plano nacional de los tratados internacionales de derechos humanos en los que es Parte Camboya; cuestiones relativas a la pobreza y los derechos económicos y sociales, y la situación de las mujeres y los niños. Otras cuestiones que se examinaron fueron el tribunal especial para juzgar a los autores de crímenes cometidos durante el régimen de Kampuchea Democrática, las próximas elecciones comunales, la corrupción y la impunidad.

El Representante Especial también abordó la cuestión del memorando de entendimiento pendiente de firma entre el Gobierno Real de Camboya y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y los motivos de inquietud por la seguridad del personal de la Oficina de Camboya, en particular quienes desempeñan funciones oficiales de vigilancia y protección.

La primera visita del Representante Especial a Camboya fue intensa y de gran contenido, y le permitió hacerse una idea general de las principales cuestiones de derechos humanos que se plantean en el país.

El Representante Especial informó al Gobierno Real de Camboya de su propósito de hacer una segunda visita en febrero o marzo de 2001, antes del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

En la sección III de este informe, el Representante Especial plantea cuestiones que son motivo de preocupación en materia de derechos humanos, a saber: a) la erradicación de la violencia; b) el estado de derecho, la administración de justicia y las condiciones de detención; c) la aplicación en el plano nacional de los instrumentos internacionales de derechos humanos; d) las cuestiones relativas a la pobreza y los derechos económicos y sociales; e) la situación de las mujeres; f) la situación de los niños; g) el tribunal especial para juzgar a los autores de los crímenes cometidos durante el régimen de Kampuchea Democrática; h) las elecciones comunales; i) los derechos de los grupos minoritarios, y j) los derechos de los defensores de los derechos humanos. El informe se termina en la sección IV con las recomendaciones del Representante Especial.

INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 2000/79 de la Comisión de Derechos Humanos. El Secretario General nombró a Peter Leuprecht (Austria) como su nuevo Representante Especial para los derechos humanos en Camboya el 18 de agosto de 2000. Como se dice en la resolución 1993/6 de la Comisión, las tareas del Representante Especial consisten en: a) mantener contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya; b) orientar y coordinar la presencia de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos en Camboya, y c) prestar asistencia al Gobierno en la promoción y protección de los derechos humanos.

2. Este es el primer informe del Representante Especial a la Comisión de Derechos Humanos. Todavía no ha informado a la Asamblea General porque no ha tenido tiempo para llevar a cabo una misión bien preparada antes de su quincuagésimo quinto período de sesiones. En diciembre de 2000 la Asamblea General aprobó la resolución 55/95 sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, en la que pedía al Representante Especial que, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, continuara la labor de sus predecesores, evaluando en qué medida se cumplían y aplicaban las recomendaciones de sus próximos informes y los de sus predecesores, y mantuviera contactos con el Gobierno y el pueblo de Camboya.

3. En su resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que, por intermedio de su Representante Especial encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya, prestara asistencia al Gobierno de ese país para garantizar la protección de los derechos humanos de todo su pueblo. También pedía al Gobierno de Camboya y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya que suscribieran el memorando de entendimiento para la prórroga del mandato de la Oficina después de marzo de 2000 y alentaba al Gobierno de Camboya a que continuase cooperando con la Oficina.

I. METODOLOGÍA Y PLANTEAMIENTO

4. El objetivo declarado del Representante Especial es contribuir, con espíritu de solidaridad, a crear en Camboya una sociedad democrática fundada en el imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos. La manera en que entiende abordar esa misión puede resumirse en cinco puntos:

- a) El Representante tiene un profundo respeto y simpatía por el pueblo de Camboya;
- b) Se propone escuchar y mantener un diálogo sincero y fructífero con todos los sectores de la sociedad camboyana;
- c) Adopta un planteamiento amplio y pormenorizado respecto de las cuestiones de derechos humanos, que abarca los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; su intención es ocuparse seriamente de la pobreza como cuestión fundamental de derechos humanos;

- d) Subraya la responsabilidad no sólo de la sociedad y de las autoridades camboyanas, sino también de la comunidad internacional, en lo tocante al disfrute de los derechos humanos en el país;
- e) Ve su propia función como parte de un empeño colectivo; en consecuencia, se propone colaborar estrechamente con las organizaciones internacionales, las instituciones y organismos, los gobiernos, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Unión Europea, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y todos los estamentos de la sociedad cambojana.

5. El Representante Especial desea rendir homenaje a sus predecesores, Thomas Hammarberg y Michael Kirby, por su dedicación a la promoción y protección de los derechos humanos en Camboya, y se propone aprovechar la experiencia y los esfuerzos de dichos predecesores. Mantendrá la práctica de hacer visitas periódicas al país, incluidas las provincias, y de ocuparse de las cuestiones fundamentales de derechos humanos, así como de los casos particulares de violación de esos derechos que se le señalen. Se propone mantenerse en estrecho contacto y consulta con las autoridades y con la sociedad civil de Camboya. También mantendrá relaciones con la comunidad de donantes y con los órganos pertinentes de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como son los órganos de vigilancia de los tratados, los relatores especiales y los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, además de otros órganos y entidades de las Naciones Unidas en Nueva York, Viena, Ginebra y Camboya.

II. LAS ACTIVIDADES Y LAS FUENTES DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

A. Misiones preparatorias a Nueva York, Viena, Bruselas y Ginebra

6. Antes de emprender la visita a Camboya, el Representante Especial viajó en misiones preparatorias a Nueva York, Viena, Bruselas y Ginebra en octubre y noviembre de 2000. De especial relieve fueron sus reuniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra y las celebradas en la Secretaría. También se reunió con representantes de diversos gobiernos y misiones diplomáticas en Nueva York, Ginebra y Viena y con los representantes de la Unión Europea en Bruselas.

B. Primera visita a Camboya, del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2000

7. El Representante Especial hizo su primera visita a Camboya del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2000. En ella se ocupó de cinco cuestiones principales, a saber:

- la erradicación de la violencia;
- el estado de derecho;
- la aplicación en el plano nacional de los tratados internacionales de derechos humanos en los que es Parte Camboya;

- las cuestiones relativas a la pobreza y los derechos económicos y sociales; y
- la situación de las mujeres y los niños.

8. El Representante Especial también examinó las siguientes cuestiones: el proyecto de ley para crear un tribunal especial encargado de enjuiciar a los autores de crímenes cometidos durante el régimen de Kampuchea Democrática; las próximas elecciones comunales; la corrupción y la impunidad; la firma aún pendiente del memorando de entendimiento entre el Gobierno Real de Camboya y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya, y los motivos de preocupación por la seguridad del personal de la Oficina de Camboya y en particular la seguridad de quienes desempeñan funciones oficiales de vigilancia y protección.

9. El Representante Especial encomia la franqueza y el espíritu de cooperación de que hizo gala el Gobierno Real de Camboya durante toda la visita.

10. La primera visita a Camboya del Representante Especial fue intensa y llena de contenido, y le permitió hacerse una idea general de las principales cuestiones de derechos humanos que se plantean en el país. Fue recibido en audiencia por el Rey de Camboya, Su Majestad Norodom Sihanouk; también se reunió con altos cargos del Estado, como el Primer Ministro, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Asuntos de la Mujer y de los ex Combatientes, el Coministro del Interior, el Presidente y los miembros del Comité de Derechos Humanos de Camboya (gubernamental), el Presidente del Senado, el Presidente de la Asamblea Nacional y el Presidente y los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias del Senado. Además, el Representante Especial se reunió con miembros del Consejo Constitucional y con el Fiscal General del Tribunal de Apelación.

11. El Representante Especial celebró consultas con dirigentes de diversos partidos políticos, representantes de varias organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, representantes de organismos de las Naciones Unidas, miembros de la comunidad de donantes y del cuerpo diplomático y el representante del Banco Mundial, que actualmente preside la reunión del Grupo Consultivo y el Grupo de contacto sobre la buena gestión pública. Estas reuniones fueron importantes no sólo como medio de reunir información, sino también por el interés del Representante Especial en alentar a sus interlocutores a contribuir a la promoción de los derechos humanos para todos en Camboya.

12. A petición propia, el Representante Especial visitó dos centros de detención en Phnom Penh: la cárcel de Phnom Penh conocida antiguamente como PJ (policía judicial) y el centro de detención militar de Tuol Sleng. En ambos centros, el Representante Especial tuvo acceso a todos los detenidos. En particular, el Representante Especial sostuvo una breve entrevista de carácter no confidencial con los ex oficiales de los jermes rojos Ta Mok y Deuch, ambos a la espera de juicio en dicho centro. Este hecho es notable por cuanto a muy pocas personas se les había permitido verlos. Tanto Ta Mok como Deuch dijeron al Representante Especial que tenían buena salud y que las autoridades los trataban bien. En reconocimiento de la dolorosa historia padecida por el pueblo de Camboya, el Representante Especial visitó el museo Tuol Sleng de Phnom Penh (cárcel S-21 entre los años 1975 y 1979).

13. En la audiencia que le concedió Su Majestad el Rey, éste le aseguró su permanente apoyo a la Oficina de Camboya. El monarca expresó la esperanza de que la Oficina siguiera llevando a cabo su magnífica labor durante muchos años. Por lo que se refiere al tribunal para juzgar los crímenes de los jemeres rojos, Su Majestad reafirmó que se proponía testimoniar en el juicio.

14. En la entrevista con el Primer Ministro, éste dio a conocer su punto de vista sobre las cuestiones económicas y expresó la determinación de su Gobierno de reducir la pobreza. El Primer Ministro facilitó al Representante Especial información actualizada sobre algunos programas oficiales de reforma de las fuerzas armadas, la administración de las comunas, el ordenamiento jurídico, el poder judicial y la economía. El Representante Especial expresó su aprecio por el criterio global que propugna el Primer Ministro en lo relativo a los derechos humanos y le instó a intensificar los esfuerzos para reducir las disparidades entre ricos y pobres en el país.

15. El Representante Especial se reunió en dos oportunidades con el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. En la primera reunión, a principios de la visita, el Representante Especial explicó cómo se proponía cumplir su mandato y describió el objetivo principal de su primera visita al país. En la segunda entrevista, hacia finales de la misión, el Representante Especial habló con el Ministro de las diversas cuestiones respecto de las cuales se proponía hacer recomendaciones en su informe a la Comisión de Derechos Humanos.

16. En ambas reuniones el Representante Especial planteó la cuestión de la prórroga pendiente del memorando de entendimiento entre el Gobierno Real de Camboya y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Camboya. El anterior expiró el 28 de febrero de 2000 y las negociaciones de prórroga duraban desde el tercer trimestre de 1999. Tras la primera reunión con el Representante Especial, el Ministro informó a éste por carta de que el Gobierno Real no tenía objeción a las disposiciones del memorando relativas a los privilegios e inmunidades del personal de contratación local de las Naciones Unidas, que había sido tema de debate durante varios meses. En la misma carta, el Ministro indicó que el Gobierno Real sí objetaba a las disposiciones sobre la inmunidad que había de otorgarse a quienes participaran en los seminarios, cursillos prácticos y otras actividades de las Naciones Unidas. En la segunda entrevista, el Representante Especial expuso los fundamentos jurídicos de la disposición a la que objetaba el Gobierno Real y explicó que dichas disposiciones eran cláusulas tipo que figuraban en todos los acuerdos entre las Naciones Unidas y los Estados anfitriones para la organización de conferencias, seminarios y otras actividades análogas. Se acordó seguir tratando esa cuestión por correspondencia. A su regreso al Canadá, el Representante Especial escribió al Ministro refiriéndose con más detalle a los aspectos jurídicos de la cuestión y pidiendo al Gobierno Real que reconsiderase su postura a fin de que pudieran terminarse las negociaciones sobre el memorando de entendimiento en un futuro próximo.

17. Al término de su primera visita, el Representante Especial celebró una reunión de información con el cuerpo diplomático, así como una conferencia para la prensa nacional e internacional.

C. Segunda visita a Camboya, en febrero o marzo de 2001

18. El Representante Especial informó al Gobierno Real de Camboya de su propósito de visitar el país en febrero o marzo de 2001, antes del 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Esta segunda visita permitirá al Representante Especial obtener información sobre las cuestiones planteadas en la primera visita y actualizar este informe, que ha de examinar la Comisión de Derechos Humanos en su próximo período de sesiones, del 19 de marzo al 27 de abril de 2001.

III. PRINCIPALES NOVEDADES Y CUESTIONES RELACIONADAS CON
LOS DERECHOS HUMANOS QUE SON MOTIVO DE PREOCUPACIÓN

19. El Gobierno actual lleva en funciones desde noviembre de 1998. Está formado por una coalición del Partido Popular Camboyano, que controla buena parte de los principales órganos del Estado, y el Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC). Tras la destrucción de las instituciones del Estado en los tres decenios de guerra y conflicto, el país ha ido avanzando hacia el establecimiento de las nuevas instituciones del Estado y la articulación de un marco jurídico. Uno de los principales desafíos con que se enfrenta es la aplicación de la ley en la práctica y el funcionamiento efectivo de las instituciones establecidas. Sigue revistiendo gran importancia la capacitación de los recursos humanos.

20. Con el apoyo de la comunidad internacional, el Gobierno ha adoptado políticas y programas en esferas tan importantes como la buena gestión pública, la reducción de la pobreza, el desarrollo socioeconómico, la reforma jurídica y judicial, la infancia, la mujer, la trata y la explotación sexual de los niños y el VIH/SIDA.

21. El 30 de abril de 1999 Camboya pasó a ser el décimo miembro de la ASEAN. Es probable que la pertenencia a esa organización y a su Área de Libre Cambio (ALCA) tenga importantes repercusiones políticas y económicas para el país.

22. Antes de abordar cuestiones específicas, el Representante Especial desea expresar su convencimiento de que hay cuatro males fundamentales que siguen afectando a la sociedad camboyana e impidiendo el disfrute de los derechos humanos por todos sus pueblos: la violencia, un grado todavía alarmante de ilegalidad (o sea, ausencia del estado de derecho), la pobreza y la corrupción. El Representante Especial tiene motivos para creer que las autoridades de Camboya conocen estos males y tienen la voluntad de hacerles frente.

A. La erradicación de la violencia

23. La violencia impregna muchos aspectos de la vida. El Representante Especial advierte el nivel inaceptable de violencia doméstica, de violencia política, de posesión de armas pequeñas, de trata de mujeres y niños, de litigios por la tierra, de violencia contra las minorías, etc. Aunque erradicar la violencia es un objetivo a largo plazo, las medidas con este fin deben adoptarse en breve, y eso es algo que exigirá el esfuerzo concertado de las autoridades y de la sociedad en general. La historia reciente de Camboya ha estado caracterizada por la violencia extrema y es fundamental romper ese ciclo.

1. La violencia política

24. Con las elecciones comunales a la vista, la violencia política representa un peligro grave. El Representante Especial está muy preocupado por las perspectivas de intimidación y violencia contra quienes quieren participar en el proceso político. El Representante Especial pidió al Primer Ministro un mensaje claro y firme condenando todos los actos de violencia e intimidación políticas. El Primer Ministro acogió la petición con cierto escepticismo y dijo que, en su opinión, en Camboya no hay violencia política.

25. Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y la Oficina en Camboya informaron al Representante Especial de algunos casos de violencia política. La Oficina en Camboya ha señalado varios de esos casos a la atención de las autoridades gubernamentales competentes, tanto a nivel nacional como provincial.

26. Varios de esos incidentes de violencia política o contra personajes políticos se han puesto en conocimiento de la Oficina de Camboya en los últimos seis meses. El 3 de junio de 2000 fueron asesinados en Kampot un conocido candidato del FUNCINPEC a la jefatura de la comuna y su esposa. De la investigación realizada por la Oficina de Camboya y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos locales parece desprenderse que los móviles de estos asesinatos fueron políticos, y que en ellos estaba implicado el que entonces era jefe de la comuna. El Ministerio del Interior informó a la Oficina de Camboya de la creación de un comité gubernamental encargado de investigar el incidente. Este comité llegó a la conclusión de que el delito lo había cometido el jefe de la comuna, pero por razones personales. El Representante Especial se felicita de la detención del jefe comunal, practicada el 17 de agosto de 2000.

27. El Representante Especial celebra también la detención de tres sospechosos del homicidio de un afiliado al Partido Sam Rainsy, cometido el 17 de agosto de 2000 en la provincia de Kompong Cham. En otro incidente, ocurrido en la provincia de Prey Veng el 22 de agosto de 2000, se dio muerte a otro afiliado del Partido Sam Rainsy. Aunque la investigación preliminar de una organización de derechos humanos local arrojó pruebas de la existencia de un móvil personal, la Oficina de Camboya todavía no está en condiciones de confirmar o negar que hubiera también un motivo político.

28. El 29 de septiembre de 2000 en Phnom Penh, una persona en uniforme militar amenazó con una pistola a un parlamentario del Partido Sam Rainsy. Más adelante, en el lugar de los hechos, funcionarios de la Oficina de Camboya fueron objeto de amenazas similares. El 6 de noviembre de 2000 se informó a la Oficina de una denuncia contra un parlamentario, presentada ante el Tribunal Municipal de Phnom Penh por un oficial, un oficial adjunto y miembros de tropa de la Dependencia de Investigación e Inteligencia de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya, por difamación de la Dependencia. En respuesta fechada el 7 de diciembre de 2000 a la petición dirigida al Ministro de Defensa Nacional por la Oficina de Camboya para que se investigaran las imputaciones, el Director General del Departamento de Servicios Militares dijo que el oficial de referencia no estaba en servicio activo desde 1998 y que con fecha 5 de octubre de 2000 se había enviado una carta de denuncia al Fiscal adjunto al Tribunal Militar, pidiendo que se detuviera y enjuiciara a dicho oficial conforme a la ley. Aunque la Oficina de Camboya agradece la explicación de la denuncia presentada ante el Tribunal Municipal, no se ha dado ninguna indicación de los resultados de la investigación. En particular no se ha explicado por qué el ex oficial iba armado y en uniforme cuando ocurrió el incidente. Al mismo tiempo es importante

señalar que, si dicho oficial ya no pertenecía a las Reales Fuerzas Armadas de Camboya, el Tribunal Militar no tendría jurisdicción en esa causa.

29. En las primeras horas del 24 de noviembre de 2000 se produjo un estallido de violencia en las calles de Phnom Penh, cuando de 40 a 50 hombres fuertemente armados atacaron diversos puntos de la ciudad. Las fuerzas de seguridad detuvieron a más de 200 personas sospechosas de actividades antigubernamentales o de tener relación con los Combatientes por la Libertad de Camboya, que es el grupo que ha reconocido públicamente haber organizado los ataques. La mayoría de los sospechosos fueron detenidos sin las correspondientes órdenes judiciales, y no se les hizo comparecer ante el juez en el plazo de 48 horas prescrito por la ley.

30. Sigue sin haber confirmación del número de muertes que se produjeron en el incidente, aunque después del ataque las autoridades comunicaron inicialmente la cifra de siete muertos. Dado que el incidente coincidió con la llegada del Representante Especial al país, éste pidió de inmediato que se hiciera una investigación a fondo, conforme a los principios de las garantías procesales, el estado de derecho y el juicio imparcial. El Representante Especial insistió en su petición en varias de las entrevistas que celebró con las autoridades competentes, incluso con el Primer Ministro. La Oficina de Camboya agradeció que se le permitiera el acceso a algunos de los detenidos, y sigue de cerca la situación de todos ellos y de los que han sido detenidos después, incluso en provincias. Al Representante Especial le intrigaron las declaraciones de algunos detenidos del centro de detención militar, según las cuales su detención se produjo el 17 de noviembre de 2000 en relación con unos sucesos que ocurrieron el 24 de ese mismo mes. El Representante manifestó su firme esperanza de que esos acontecimientos no sean el detonante de una nueva era de violencia en Camboya.

2. La tortura

31. El Representante Especial recibió información sobre casos de tortura, en particular de detenidos. Las estadísticas presentadas por una organización no gubernamental de derechos humanos demuestran que desde enero a septiembre de 2000, de 2.228 presos entrevistados el 19% afirmaban haber sido torturados cuando estaban bajo custodia policial, y el 2% decían que habían sufrido malos tratos en la cárcel. A menudo las víctimas están demasiado atemorizadas para presentar denuncias, y a veces cuando la presentan son objeto de nuevas intimidaciones. El 24 de noviembre de 2000, la Oficina de Camboya envió un informe al Gobierno Real de Camboya en el que se detallaban 20 casos de presuntas torturas en dos comisarías de policía de la provincia de Battambang durante el período de 1998/99. El Representante Especial pidió que las autoridades pertinentes investigaran a fondo esas imputaciones y confía en que en su próxima visita al país se le informe del resultado.

32. En vista del creciente número de informes sobre el empleo excesivo de la violencia por parte de la policía cuando se practican detenciones, en septiembre de 1999 la Oficina de Camboya empezó a compilar sistemáticamente la información sobre la violencia policial. En un futuro próximo, la Oficina presentará a las autoridades competentes un informe detallado sobre diversos incidentes, acompañado de recomendaciones de medidas correctoras y preventivas.

3. La violencia de masas

33. Entre enero y octubre de 2000 la Oficina de Camboya, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, recogió información de 22 casos de violencia de masas. Como se indica más adelante, hay una desconfianza general frente a la administración de justicia, a la que se considera corrupta y favorecedora de los ricos y poderosos. Preocupa mucho la implicación directa o indirecta, por acción u omisión, de la policía en muchos de los casos comunicados. En algunos de ellos las víctimas fueron detenidas por la policía y linchadas después por el populacho.

B. El estado de derecho, la administración de justicia y las condiciones de detención

34. A pesar de existir leyes sobre el papel, de hecho impera una sensación de ilegalidad debida al incumplimiento de las leyes, la impunidad y la falta de independencia del poder judicial. Estas cuestiones han quedado reflejadas en varias resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General.

35. La impunidad es uno de los problemas fundamentales a que hace frente Camboya. Varias organizaciones no gubernamentales señalaron a la atención del Representante Especial casos de violación de los derechos humanos que no habían suscitado ninguna respuesta de las autoridades. Y en los casos en que las autoridades hicieron algo, pocas veces fue en interés de la justicia.

1. La corrupción

36. La corrupción en Camboya es un fenómeno generalizado y sistemático. Desde luego no hay soluciones simples, ya que la propia corrupción es causa y efecto de otros problemas que también hay que resolver. La corrupción no puede abordarse sin tener en cuenta otras consideraciones. No obstante, es fundamental crear una sociedad en la que la corrupción no sea ni moral, ni cultural, ni jurídicamente aceptable. Según las organizaciones no gubernamentales la corrupción está generalizada en la administración de justicia; los delincuentes pueden comprarla y la policía y los funcionarios judiciales a menudo hacen de intermediarios entre la víctima y los autores del delito, quedándose con una parte de la indemnización.

37. A petición del Gobierno Real de Camboya, el Banco Mundial fue requerido para prestar asistencia en la creación de capacidad a fin de mejorar la gestión pública y luchar contra la corrupción. El Gobierno reconoce que el refuerzo de la gestión pública y la lucha contra la corrupción son elementos integrantes de la promoción del desarrollo sostenible.

2. La independencia del poder judicial

38. La falta de independencia del poder judicial es un obstáculo grave para el establecimiento del estado de derecho. En su primera visita el Representante Especial planteó la cuestión a varios miembros del Gobierno y del poder judicial y a representantes de la sociedad civil. El Fiscal General del Tribunal de Apelaciones, que se expresó con notable franqueza, hizo una descripción sombría de la situación actual del poder judicial. A pesar de las garantías constitucionales de la separación de poderes y la independencia del poder judicial, en la práctica

la independencia de los jueces es precaria. La amenaza sobre todo la intromisión directa e indirecta del poder ejecutivo y de poderosas entidades particulares.

39. La falta de capacitación y de formación en derechos humanos de los jueces y fiscales contribuye a su falta de independencia. Además, las lagunas jurídicas y la naturaleza mixta del ordenamiento jurídico del país provocan confusiones a la hora de aplicar las leyes y los procedimientos. Otro factor de peso son los salarios de los jueces y los funcionarios judiciales, exiguos hasta la irrealidad. Al no poder vivir con ellos, jueces y funcionarios se ven tanto o más expuestos a la tentación de la corrupción. Además, la independencia del poder judicial se ve comprometida por la afiliación de jueces y fiscales a partidos políticos y por la injerencia del poder ejecutivo en los asuntos judiciales, mediante circulares y órdenes. Esa falta de independencia socava el estado de derecho y la confianza del pueblo en la ley. El Consejo Supremo de la Magistratura se creó para velar por la independencia del poder judicial y es directamente responsable de la adopción de medidas disciplinarias contra jueces y fiscales, por medio de los comités de disciplina. El Representante Especial destaca la necesidad de asegurar la independencia y la autoridad del Consejo Supremo de la Magistratura, que debe actuar contra los jueces y los fiscales que no cumplan sus funciones de conformidad con la ley.

40. El Primer Ministro informó al Representante Especial de los planes de reforma jurídica y judicial del Gobierno. El Plan Maestro de la Reforma Judicial, de septiembre de 2000, reconoce la necesidad urgente de reformar de manera inmediata y decisiva la administración de justicia y los procedimientos legislativos de Camboya. Se dice que "un ordenamiento jurídico completo, predecible y transparente y un poder judicial independiente, responsable y competente son los fundamentos del estado de derecho y el soporte desde el que desarrollar la democracia, la economía de mercado y la justicia social". Entre los objetivos de la reforma está la restauración de la confianza del pueblo camboyano en el ordenamiento jurídico y la administración de justicia, protegiendo los derechos y obligaciones económicos y civiles y promoviendo su cumplimiento. El Representante Especial encomia la voluntad del Gobierno de Camboya de colocar estas cuestiones en primera línea de la reforma y de actuar en estrecha coordinación y consulta con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales y la comunidad de donantes. Al Representante Especial le satisface que el proyecto señale los siguientes sectores necesitados de reforma: a) el proceso legislativo, incluida la publicación de las leyes; b) la formación y la capacitación de los juristas, y c) el proceso judicial. Le gustaría que, al efectuarse esas reformas, se siguiese prestando ante todo la máxima atención a la independencia del poder judicial y a la recuperación de la confianza del pueblo de Camboya en el ordenamiento jurídico y la administración de justicia.

41. Se informó al Representante Especial del resultado de una evaluación preliminar de la administración de justicia en la antigua zona de los jemeres rojos en el municipio de Pailin, que llevó a cabo la Oficina de Camboya. Para hacerse una idea más cabal de la administración de justicia en Pailin, en la segunda mitad de 2000 la Oficina de Camboya efectuó varias entrevistas en Phnom Penh y Battambang y visitó Pailin en diversas ocasiones. En los próximos meses la Oficina de Camboya hará llegar a las autoridades competentes el resultado de la evaluación y las recomendaciones sobre lo que debe hacerse.

3. La reforma legislativa

42. Por lo que se refiere a la legislación, el Representante Especial observa que el Ministerio de Justicia, con la asistencia de juristas extranjeros, concluyó la redacción de un código de procedimiento penal y de un código penal que habrá de aprobar el Parlamento. También se está redactando una nueva ley del suelo, un nuevo código civil y un código de procedimiento civil. El Representante Especial pide al Parlamento que se asegure de que todas estas leyes son conformes a las normas internacionales de derechos humanos.

4. Condiciones de detención

43. Las condiciones de detención en las cárceles de Camboya dejan mucho que desear. A pesar de las restricciones financieras generales que padece el país, los esfuerzos desplegados en favor del sistema penitenciario son importantes. El Representante Especial alienta al Gobierno a continuar avanzando en esta dirección. Toma nota de la importante ayuda ofrecida por el Gobierno de Australia al Ministerio del Interior, así como del suministro directo -a nivel provincial, entre otros- de la valiosa asistencia a muchas de las prisiones por diversas organizaciones no gubernamentales.

44. El Representante Especial señala el persistente problema de la cohabitación de categorías distintas de presos, que constituye una vulneración de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. En la mayoría de los casos, los detenidos en prisión provisional no están separados de los reclusos ya condenados, ni los menores de los adultos. Además, los prisioneros condenados por delitos de menor cuantía están encarcelados junto con los condenados por delitos graves. La mayoría de las cárceles carecen de locales específicos para las reclusas y con mucha frecuencia las mujeres están recluidas en el mismo edificio que los hombres, aunque en pabellones separados; en otros casos, las mujeres están en un pabellón de un edificio separado, pero contiguo al edificio para los hombres.

45. Las cárceles de Camboya padecen de un problema grave de hacinamiento. Aunque en los últimos años la población carcelaria total ha crecido rápidamente, poco se ha hecho para habilitar las prisiones a este aumento. Se está procediendo al traslado de los reclusos de algunas de las cárceles más hacinadas a la nueva prisión T3, en los alrededores de Phnom Penh. Sin embargo, aunque esta cárcel es de mayor tamaño que la antigua prisión T3, no es lo bastante grande para acomodar a un número suficiente de reclusos transferidos de las cárceles hacinadas. Gracias a la vigilancia continua de la situación de las cárceles que efectúa la Oficina de Camboya, así como varias organizaciones no gubernamentales, el Representante Especial ha dispuesto de información acerca de la falta de servicios médicos adecuados y la insuficiencia de las instalaciones y el equipo médico en las cárceles del país. Con frecuencia los reclusos ven su salud en peligro por la falta de agua y alimentos suficientes, la deficiente higiene personal y la falta de ejercicio y de aire libre. El presupuesto comunicado para alimentos asciende a 1.000 riels por recluso y día (alrededor de 0,30 dólares de los EE.UU.). Sin embargo esta cantidad, ya de por sí muy pequeña, pocas veces se gasta enteramente en alimentos. Las autoridades penitenciarias utilizan los fondos para otros fines, como el transporte de los reclusos a los tribunales.

46. Durante su visita a la cárcel de la PJ en Phnom Penh, el Representante Especial observó que el estado del edificio no permite una ventilación adecuada y es una de las causas de las deficientes condiciones higiénicas y ambientales. Le sorprendió también la completa carencia de privacidad de los reclusos. Además, no parece haber ningún programa educativo o de reinserción en el sistema penitenciario en general. La necesidad de educar a los reclusos jóvenes es especialmente apremiante.

47. Asimismo, el Representante Especial recibió información según la cual en algunas cárceles se utilizan grilletes. En Kompong Som, el director de la cárcel ordenó que se le colocasen grilletes en las piernas a un recluso durante 37 días; esta medida se justificó por razones de seguridad carcelaria. La seguridad fue también el motivo alegado para el uso de grilletes en nueve reclusos durante casi un mes en la cárcel de Kompong Thom. Más recientemente, el personal de la Oficina de Camboya ha informado del caso de un recluso de la prisión provincial de Kompong Cham que fue obligado por los guardianes de la prisión a llevar grilletes 24 horas al día, mientras recibía tratamiento médico en las instalaciones penitenciarias del hospital provincial de Kompong Cham. Gracias a la intervención de la Oficina de Camboya ante las autoridades centrales, el Departamento de Prisiones del Ministerio del Interior ordenó de inmediato que le sacaran los grilletes a ese recluso. Es de observar que la utilización de grilletes es contraria a la ley de Camboya, así como a las normas internacionales de los derechos humanos.

48. Otro problema que se ha puesto en conocimiento del Representante Especial es la corrupción reinante en las cárceles de Camboya. Con mucha frecuencia los reclusos han de pagar para ser puestos en libertad, legal o ilegalmente, para recibir visitas de la familia, para recibir tratamiento médico o incluso para beber agua. Se afirma que parte de los alimentos que los familiares llevan a los reclusos se los quedan los guardianes. Otra cuestión que preocupa al Representante Especial es la aplicación de medidas disciplinarias que no están conformes con los procedimientos penitenciarios.

49. Otros problemas muy inquietantes son la duración excesiva de la detención provisional y la falta de un sistema de justicia de menores. Según los informes de seguimiento de 20 cárceles, preparados por una organización no gubernamental local, a finales de septiembre de 2000 había 221 reclusos adultos en situación de detención provisional desde hacía más de seis meses, y 26 menores detenidos desde hacía más de dos meses. Por lo menos seis de los adultos estaban en esta situación desde hacía más de un año. Es de importancia capital que se respeten los límites legales a la detención provisional.

5. Personas que son detenidas de nuevo

50. El Representante Especial recibió información actualizada sobre una cuestión de gran interés, a saber, la de los arrestos y detenciones ilegales que tienen consecuencias para la independencia del poder judicial. El 3 de diciembre de 1999 el Primer Ministro promulgó la Disposición N° 167, que ordenaba a las fuerzas armadas de todo el país detener de nuevo a personas sospechosas de robo a mano armada, raptos y tráfico de estupefacientes, que los tribunales de Camboya habían liberado previamente por haberse sobreesido la causa cuando estaban en libertad bajo fianza, o antes de que hubieran cumplido sus penas. La disposición del Primer Ministro tenía su origen en las denuncias de un aumento de esta clase de delitos durante el período posterior a la detención. Poco después de que se promulgara la Disposición N° 167, el

Ministro de Justicia suspendió a un juez y a un fiscal del Tribunal Municipal de Phnom Penh. La disposición preveía también el establecimiento de un grupo de trabajo en el Ministerio de Justicia, encargado de investigar las presuntas irregularidades en los tribunales.

El Representante Especial reconoce que existen problemas en el sistema judicial: no obstante, toda medida que se adopte para resolver estos problemas debe ser conforme con la ley.

Las denuncias de soborno deben elevarse a las instancias competentes y el Consejo Supremo de la Magistratura, que es el órgano que supervisa el funcionamiento del sistema judicial, ha de adoptar medidas contra los jueces y fiscales que sean declarados culpables.

51. Según la Oficina de Camboya, a finales de noviembre del año pasado, 37 personas habían sido detenidas de nuevo y estaban recluidas en una cárcel de Phnom Penh y en los Centros Correccionales 1 y 2. Todas las demás, incluidas las que fueron detenidas de nuevo en provincias, habían sido puestas en libertad. Algunas de las personas detenidas de nuevo fueron juzgadas otra vez por el mismo delito, siendo condenadas o quedando en libertad. Las personas condenadas fueron puestas en libertad después de cumplir su pena. Las 37 personas llevaban detenidas casi un año, sin haber sido procesadas ni condenadas. Esto es contrario a las disposiciones del Código Penal de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, que limita el período de detención provisional a un máximo de seis meses.

52. El Representante Especial discutió de las detenciones con el Consejo Constitucional y tomó nota de que el 8 de noviembre de 2000 el Ministro de Justicia había dirigido un memorando al Primer Ministro proponiendo dividir a las personas detenidas en tres categorías: un primer grupo de 5 personas que habían sido puestas en libertad bajo fianza, y a las que el tribunal volvería a detener en espera de juicio; un segundo grupo de 24 personas que el tribunal debía poner inmediatamente en libertad, y un tercer grupo de 8 personas, respecto de las cuales se habían encontrado indicios de nuevos delitos. Para las personas pertenecientes al tercer grupo se abriría un nuevo expediente, y serían sometidas a juicio por los nuevos delitos.

53. Posteriormente, el 22 de noviembre de 2000 el Ministro de Justicia dirigió un memorando al Presidente del Tribunal Municipal de Phnom Penh y al Fiscal adjunto de este Tribunal informándoles de que el Primer Ministro había aprobado las medidas recomendadas y había dado instrucciones para que pusieran en libertad a 24 personas. El Representante Especial acoge con satisfacción los intentos de resolver el problema de las nuevas detenciones, pero entiende que ninguna de las medidas propuestas puede remediar la inconstitucionalidad de la Disposición N° 167, ni de los subsiguientes arrestos y detenciones ilegales efectuados desde diciembre de 1999. La Oficina de Camboya expresó al Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados su preocupación acerca de la disposición relativa a las nuevas detenciones y los hechos subsiguientes. La cuestión de las nuevas detenciones debe resolverse sin mengua del respeto por la ley.

C. Aplicación nacional de los instrumentos internacionales de derechos humanos

54. Camboya es Parte en muchos tratados internacionales de derechos humanos; esto es una señal alentadora de aceptación de estos derechos. Es esencial garantizar la aplicación efectiva de esos tratados en el derecho interno, así como su observancia por los tribunales nacionales. La aplicación de los tratados internacionales es un medio importante de hacer progresar los derechos humanos de todos los camboyanos.

55. Camboya debe respetar sus obligaciones en materia de preparación de informes, según lo previsto en los tratados internacionales de derechos humanos. En particular, el Representante Especial insta al Gobierno a que presente su informe inicial, ya terminado, al Comité contra la Tortura. El Representante Especial insta también al Gobierno a que termine el informe inicial relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que llevaba varios meses en examen en el Comité Interministerial encargado de la preparación de informes de derechos humanos para las Naciones Unidas, y en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los ex Combatientes. Asimismo, el Gobierno debería empezar a preparar el informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Oficina de Camboya proporciona asistencia al Gobierno en esta tarea, y está dispuesta a seguir haciéndolo.

56. Otro elemento esencial de este proceso es el cumplimiento de las recomendaciones de los órganos convencionales. El Representante Especial elogia los esfuerzos del Consejo Nacional de Camboya para la Infancia que, con la asistencia de la Oficina de Camboya y del UNICEF, está preparando un taller de seguimiento de las observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño. El Representante Especial alienta al Gobierno a seguir de cerca las recomendaciones de los órganos convencionales, a ver en su aplicación un medio importante de promover los derechos humanos en el país, y a integrarlas en sus planes de reforma.

D. La pobreza y las cuestiones relativas a los derechos económicos y sociales

1. La pobreza

57. La cuestión de la pobreza es un elemento central del planteamiento global del Representante Especial en materia de derechos humanos. Camboya es uno de los 20 países más pobres del mundo. La reducción de la pobreza mediante las inversiones y la asistencia nacional e internacional y la redistribución de la riqueza es esencial para el logro de la estabilidad, la paz y el desarrollo sostenible. Aunque reconoce que los recursos de que dispone el Gobierno de Camboya para la reducción de la pobreza son limitados, el Representante Especial propone no obstante una distribución más equitativa de los recursos disponibles. Según el Informe sobre el Desarrollo Humano de Camboya, 2000, el país tiene uno de los índices de desarrollo humano más bajos de la región, y se calcula que el 38% de las familias no alcanzan el umbral de pobreza, el 40% de ellas en zonas rurales. Según se informa, alrededor del 35% de los trabajadores camboyanos se dedican al pluriempleo o a diversas actividades generadoras de ingresos, lo que refleja el bajo nivel de los salarios y la productividad en las actividades de autoempleo, incluida la agricultura. La agricultura, la pesca y la silvicultura parecen ser las ocupaciones más importantes, y el 71% de los trabajadores varones de 15 años de edad o más trabajan en uno de estos sectores. Un elevado porcentaje de las trabajadoras (79%) indicaron también estas actividades como su ocupación principal. El Informe 2000, dedicado principalmente a los niños y el empleo, reveló la existencia de un importante problema de trabajo infantil en Camboya, donde el 42% de los niños de 5 a 17 años de edad hacen un tipo u otro de trabajo.

58. Aunque se han logrado algunos progresos en la desmovilización, el ejército recibe todavía una parte desproporcionadamente alta del presupuesto nacional. Es esencial que se logren nuevos progresos en el proceso de desmovilización; al propio tiempo, el Representante Especial reconoce la necesidad de capacitar al personal militar y reinsertarlo en otros sectores de la vida económica y social, antes de que la desmovilización pueda proceder a un ritmo sostenido.

59. Camboya depende en alto grado de la asistencia internacional. La ayuda externa representa casi el 60% del presupuesto nacional; al propio tiempo, debe reconocerse que otros muchos países reciben cantidades de ayuda per cápita muy superiores a las de Camboya. En 1996 (el año más reciente para el que se dispone de datos comparables) Camboya ocupaba solamente el 67º lugar en una lista de 166 países clasificados por el Banco Mundial con arreglo a la ayuda per cápita que reciben. El Representante Especial pide encarecidamente a la comunidad internacional que proporcione más asistencia a Camboya. Todos los programas de asistencia deben tener debidamente en cuenta las cuestiones relativas a los derechos humanos. Hay que atribuir una alta prioridad al fomento de la capacidad local.

60. El Representante Especial fue informado de las iniciativas de reducción de la pobreza para el período de 2001 a 2005, dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Representante Especial tiene la intención de efectuar nuevas visitas para conocer mejor las importantes actividades coordinadas que se llevan a cabo con esta finalidad. En particular, desea promover una estrecha coordinación de las actividades con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

61. La ayuda de los Estados miembros de la Unión Europea y de la Comisión Europea representa casi el 30% de la ayuda de todos los donantes. El Representante Especial observa con satisfacción que la ayuda de la Unión Europea va destinada en su mayor parte a la reducción de la pobreza, y también al apoyo a los derechos humanos y a la consolidación de la democracia en Camboya. El Representante Especial alienta vivamente a la Unión Europea a que intensifique sus operaciones de asistencia a Camboya.

2. Educación

62. En Camboya la educación guarda una estrecha relación con el problema de la pobreza, el medio ambiente social y la falta de voluntad política para invertir en este sector, que se refleja en un bajo presupuesto nacional para la enseñanza y en la escasa conciencia de la importancia de la educación para la comunidad. Alrededor de medio millón de niños de 6 a 11 años de edad carecen de acceso a la educación, mientras que el 50% de los niños que empiezan el primer grado abandonan la escuela o tienen que repetir curso. A pesar del considerable aumento de la matriculación escolar en los últimos años, menos del 50% de los niños llegan al quinto grado, y menos del 2% se gradúan de la enseñanza superior. Algunas de las causas señaladas son la deficiente calidad y la poca dedicación de los maestros, cuyo salario es exiguo, y el bajo nivel técnico; la necesidad de mano de obra infantil, que coarta la escolaridad de los niños, y más en particular de las niñas; el número insuficiente de escuelas, y la necesidad de recorrer grandes distancias para ir a la escuela en zonas remotas del país. El Representante Especial hace hincapié en la importancia de aumentar el presupuesto nacional para la educación escolar y no escolar, la enseñanza primaria gratuita para todos los niños y la creación de escuelas de formación profesional, con las consiguientes oportunidades de empleo.

3. Derechos laborales

63. En lo relativo a las cuestiones laborales, el Representante Especial fue informado de los progresos logrados por el movimiento de trabajadores de Camboya desde 1996. Cada vez hay más sindicatos, y muchos están organizados en federaciones. El Representante Especial tomó nota de la evolución frágil pero positiva de las tres principales federaciones existentes, a saber, el

Sindicato Libre de Trabajadores del Reino de Camboya, el Sindicato de la Federación Nacional Textil Independiente de Camboya y la Federación de Sindicatos de Camboya. Este último sindicato está aún influido hasta cierto punto por el Gobierno.

64. El Representante Especial acoge con satisfacción la creación de una Comisión Interministerial encargada de atender a las reclamaciones laborales y recomendar medidas correctoras al Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de Jóvenes, y al Ministerio de Comercio. Asimismo, el Representante Especial ve con agrado las medidas que se están adoptando para organizar un equipo de vigilancia laboral, con el apoyo y la asistencia del Gobierno de los Estados Unidos de América y de la Organización Internacional del Trabajo. Este equipo, que actuará con independencia, estará encargado de vigilar la situación laboral en Camboya. La Oficina de Camboya ha organizado, de consuno con el Departamento de Inspección Laboral del Ministerio del Trabajo, dos programas de formación de tres meses de duración sobre el Código del Trabajo y los derechos laborales en Camboya, para inspectores oficiales del trabajo. Con la asistencia de la Oficina de Camboya, 15 inspectores oficiales del trabajo capacitados se encargaron de capacitar a empresarios, representantes sindicales y trabajadores en 24 fábricas de Phnom Penh.

65. En el curso de su visita el Representante Especial fue informado de algunos casos de abusos de los derechos laborales. La dirección de las empresas y el Gobierno deben respetar las disposiciones del Código del Trabajo. En febrero de 2000, la policía disolvió dos manifestaciones de trabajadores en Phnom Penh haciendo un uso excesivo de la fuerza. En este mismo mes, 51 trabajadores que habían sido introducidos ilegalmente en Camboya desde China y Viet Nam fueron rescatados de una fábrica textil en la que estaban retenidos contra su voluntad, sin percibir sueldo alguno. Según un informe de abril de 2000, un dirigente sindical de una fábrica textil fue suspendido de empleo y sueldo por su dedicación al movimiento laboral.

66. La complicada situación de los trabajadores migrantes merece especial atención. Una comunicación a la Oficina de Camboya mencionaba el caso de un empleador que retuvo el sueldo de un empleado chino y lo confinó al recinto de la fábrica. Más tarde el empleador amenazó al empleado con enviarle de vuelta a China. El empleado se opuso e insistió en que se le pagase el sueldo completo antes de irse. Algunos empleadores confiscan los documentos de identidad de sus trabajadores, limitando así indebidamente su libertad de desplazamiento. Parece haber una tendencia por parte de los empleadores a ignorar las normas internacionales y las leyes de Camboya en sus prácticas de contratación y en el trato que dan a sus empleados, so pretexto de que el contrato de trabajo debe hacerse de conformidad con el derecho nacional del empleador, en este caso el derecho chino.

4. Usurpación de tierras

67. En el año 2000 la Oficina de Camboya recibió un elevado número de denuncias de expulsión de tierras, así como de litigios sobre tierras y las consiguientes amenazas a la seguridad y la intimidación de personas, en particular de grupos minoritarios. El Representante Especial ha sido informado de la situación del proyecto de ley 2000 sobre la propiedad inmobiliaria, que en la actualidad está examinando la Asamblea General, así como del trabajo realizado a este respecto por la Comisión de Religión, Cultura, Educación y Turismo de la Asamblea Nacional, que es el órgano responsable de la preparación de este proyecto de ley. El Grupo de Trabajo sobre la ley del suelo ha aportado una contribución valiosa a la redacción

del texto de la ley, y ha dado a conocer algunos de los principales problemas planteados. El Representante Especial tiene el propósito de visitar, durante su próxima misión al país, una o dos provincias en las que funcionan los comités de litigios sobre tierras, e informarse en más detalle acerca de esta importante cuestión.

E. La situación de la mujer

68. Según el censo de 1998, el 51,81% de la población es de sexo femenino, y un 74,3% estimado del total vive en zonas rurales. Se calcula que el 25,7% de los hogares de Camboya tienen a una mujer como cabeza de familia. En Camboya la violencia doméstica es un grave problema para las mujeres y los niños, que con frecuencia dependen de los miembros varones de la familia. Los casos de violencia doméstica a menudo quedan impunes. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los ex Combatientes participa activamente en la preparación de leyes sobre la violencia doméstica. Esta cuestión debería tratar de resolverse aprobando este proyecto de ley e incluyendo disposiciones sobre la violencia doméstica en el Código Penal.

69. El Representante Especial insta al Gobierno a que siga tratando de resolver los graves problemas de la trata y la explotación sexual de mujeres y niños. Es sumamente importante que se aplique el Plan Quinquenal contra la Explotación Sexual y la Trata de Niños, adoptado por el Consejo de Ministros en abril de 2000. El Ministerio del Interior debería proseguir con los preparativos de una ley contra la explotación sexual de los niños. Será importante supervisar la aplicación y los efectos del proyecto para la prevención de la trata del Ministerio de Asuntos de la Mujer y de los ex Combatientes, y del proyecto para la revisión de la legislación contra el tráfico y la explotación sexual, del Ministerio de Justicia, con la asistencia del Instituto de Promoción del Derecho del Japón. Además, el Representante Especial ha sido informado de una iniciativa del Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Rehabilitación de Jóvenes, en colaboración con el UNICEF, para la repatriación y la reinserción de mujeres y niños que han sido víctimas de la trata entre Camboya, Tailandia y Viet Nam.

70. Dada la gran variedad de proyectos y agentes en este sector, la coordinación efectiva de las actividades es esencial. Los fiscales y la policía deben cooperar, y los tribunales han de sancionar a los delincuentes, sean o no camboyanos. Además, es esencial reconocer que las mujeres y niños objeto de la trata son víctimas y no "males sociales", y que no debe adoptarse una actitud punitiva a su respecto.

71. La Oficina de Camboya y diversas organizaciones no gubernamentales informaron al Representante Especial de varios casos de trata de mujeres y niños, en los que habían pedido la intervención de las autoridades competentes para rescatar a las víctimas. Si bien en muchos casos las víctimas fueron rescatadas y protegidas, y recibieron asistencia jurídica, las más de las veces los culpables no fueron capturados y se abandonaron las investigaciones. En algunos casos investigados por la Oficina de Camboya, las víctimas eran mujeres muy jóvenes de origen vietnamita que habían sido introducidas ilegalmente en Camboya. En una comunicación a la Oficina de Camboya se hacía referencia a un caso de trata y presunta explotación sexual de siete jóvenes de Europa oriental. El Representante Especial tiene la intención de ocuparse de este asunto en futuras visitas, en cooperación con las autoridades competentes, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales que operan en este sector.

F. La situación de los niños

72. Según el censo de 1998, el 42,8% de la población de Camboya son niños de hasta 14 años de edad. En su reunión con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos del niño, el Representante Especial fue informado de serios problemas relacionados directamente con los niños, a saber: la pobreza; la falta de servicios básicos de salud adecuados para la infancia; el limitado acceso a la educación, sobre todo de las niñas y en los sectores rurales; la venta de niños; la trata y la explotación sexual; la adopción irregular; el VIH/SIDA; la violencia doméstica; los obstáculos al registro de nacimientos; el cuidado de huérfanos; los niños detenidos, etc.

73. Camboya no dispone de un sistema eficiente de registro de nacimientos. Aunque el registro de nacimientos es oficialmente gratuito, en la práctica se exige un pago irregular. Este pago con frecuencia disuade a los padres de registrar el nacimiento de sus hijos, lo que a su vez impide que éstos tengan una prueba suficientemente documentada de su edad, y les priva de acceso a los servicios sociales. El Representante Especial recalca la necesidad de que se registren los nacimientos para proteger a los niños contra la explotación derivada de la trata, el trabajo infantil y el comercio del sexo. El Representante Especial fue informado de la promulgación reciente de un decreto relativo al registro de nacimientos, matrimonios y defunciones. Para aplicar este decreto harán falta inversiones tanto nacionales como internacionales.

74. Si bien el trabajo infantil en la industria del sexo es ciertamente una causa de preocupación, el Representante Especial fue informado de que, contrariamente a recientes informaciones de las que se habían hecho eco los medios internacionales, no es una práctica común en la industria textil. Sin embargo, varias organizaciones no gubernamentales comunican casos de niños de sólo 14 años de edad que trabajan en fábricas de ladrillos y de zapatos, incumpliendo la norma legal de la edad mínima para el trabajo no peligroso en Camboya, que es de 15 años.

75. El Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía ha instado al Gobierno a que se ocupe de las muchas denuncias de contubernio de miembros de la policía y el poder judicial con tratantes y propietarios de burdeles, que utilizan a niños en la prostitución.

76. El Gobierno se está ocupando de la cuestión de la adopción internacional, mediante la promulgación de una nueva ley. La ley deberá complementarse con mecanismos eficaces para supervisar las adopciones extranjeras y locales y garantizar que los niños adoptados puedan mantenerse en estrecho contacto, si lo desean, con sus familias, su cultura y su país de origen. El Representante Especial tiene la intención de seguir considerando esta importante cuestión en una visita futura.

77. Al Representante Especial le preocupa la duración excesiva de la detención provisional de los niños. Esta práctica es contraria a la ley y a las normas internacionales de los derechos humanos. También son preocupantes, como se ha dicho antes, las condiciones de detención. Los menores, en particular, necesitan servicios adecuados cuando están detenidos, para garantizar que se respeten sus derechos y facilitar su reinserción en la sociedad cuando finalice el período de detención. Según dispone la Convención sobre los Derechos del Niño, de la que

Camboya es Parte, el establecimiento de un sistema adecuado de justicia de menores es de la máxima importancia.

G. Tribunal especial encargado de juzgar a los responsables de los delitos cometidos durante el régimen de Kampuchea Democrática

78. El Representante Especial solicitó información acerca del proyecto de la ley constitutiva de un tribunal especial encargado de juzgar a los responsables de los gravísimos delitos cometidos durante el régimen de Kampuchea Democrática. El Primer Ministro aseguró al Representante Especial que su Gobierno tenía la intención de someter el proyecto de ley a la aprobación del Parlamento. Según el Primer Ministro, esta ley va precedida solamente del presupuesto nacional en la lista de prioridades legislativas del Gobierno. En la época de la visita del Representante Especial a Camboya, el proyecto de ley, que era resultado de las negociaciones entre las Naciones Unidas y el Gobierno, estaba siendo examinado por el Ministro de la Presidencia y por la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional. El Presidente de la Asamblea Nacional declaró que la ley se aprobaría antes de que finalizara el actual período de sesiones del Parlamento, es decir, a mediados de enero de 2001 a más tardar.

79. El Representante Especial insiste en que la legislación que deberá aprobar la Asamblea Nacional responda fielmente al texto convenido por el Gobierno Real de Camboya y las Naciones Unidas.

80. Las diligencias previas al juicio han de ser abiertas y transparentes. Según altos cargos camboyanos, sigue siendo extremadamente difícil que en el país reinen a la vez la justicia y la paz. Estos altos funcionarios temen que el juicio de los dirigentes de los jemereros ponga en peligro una paz que todavía consideran frágil. Por su parte, el Representante Especial cree que la justicia y la verdad son requisitos indispensables para que cicatricen las heridas y se consolide la paz.

81. El Representante Especial aprovecha la oportunidad para celebrar la firma por Camboya del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 23 de octubre de 2000, antes del plazo fijado del 31 de diciembre de 2000 (Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 125).

H. Elecciones comunales

82. Estaba previsto que en 1998 se celebraran las primeras elecciones comunales después de que cayera el régimen de los jemereros en 1979, pero han sufrido un considerable retraso. En noviembre de 2000 el Parlamento todavía no había aprobado los proyectos de ley sobre la administración y las elecciones comunales. En sus reuniones con varios miembros del Gobierno, y más en particular con el Primer Ministro, el Representante Especial fue informado de que la necesaria legislación se aprobaría a comienzos de 2001, y que las elecciones estaban previstas para finales de 2001 o comienzos de 2002. Se alienta al Gobierno a que trate de respetar estas fechas. Si se llevan a cabo adecuadamente, unas elecciones comunales libres e imparciales contribuirían sin duda a la consolidación de la democracia en el país. Si se quiere que este proceso sea verdaderamente democrático, ha de contar con el apoyo de instituciones fuertes y legítimas, y en particular de comisiones electorales auténticamente independientes que supervisen el proceso. Estas instituciones deberían establecerse en breve con miras a la preparación del nuevo proceso democrático de base comunal, y para contribuir al mismo.

83. La Asamblea Nacional discutió recientemente de la asignación de fondos para la administración y las elecciones comunales, durante el debate sobre el presupuesto nacional. Hay 1.609 comunas, y la necesidad de costear su funcionamiento representa una carga adicional para el presupuesto nacional.

I. Derechos de los grupos minoritarios

84. En Camboya, como en los demás países, los derechos humanos deben garantizarse a todos sin discriminación. El Representante Especial recibió información acerca de las difíciles condiciones en las que viven las personas de etnia vietnamita en Camboya. En algunos casos, la condición jurídica de estas personas no está clara y, además, sufren el acoso de las autoridades de policía, que ponen en duda esta condición. A menudo son víctimas de discriminación. En visitas futuras el Representante Especial tratará de reunirse con representantes de las comunidades de etnia vietnamita en Camboya y con las organizaciones que les prestan asistencia.

85. El Representante Especial fue informado por la Oficina de Camboya de varios casos recientemente comunicados de expulsiones forzosas, y trata y explotación sexual de refugiados y trabajadores migrantes, de los que habían sido víctimas personas de etnia vietnamita en Camboya. La Oficina en Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados también proporcionó útil información al Representante Especial. La estrecha cooperación con la Embajada de Viet Nam, las autoridades camboyanas competentes y, en algunos casos, la Organización Internacional para las Migraciones, ha permitido hacer frente a algunos de estos problemas. Según algunos informes, quienes prestan asistencia a las personas de etnia vietnamita en Camboya son objeto de fuertes críticas y de amenazas de violencia.

86. Unos 16 grupos minoritarios indígenas, que viven principalmente en las provincias del nordeste del país, representan alrededor del 1% de la población total de Camboya. En los últimos años, los grupos étnicos minoritarios han sido víctimas de discriminaciones y de desconsideración respecto de sus creencias culturales y tradicionales. El Representante Especial insta al Gobierno a que en la legislación relativa a los recursos naturales y la propiedad de la tierra se preste especial atención a las necesidades y prácticas de estas comunidades. El Representante Especial fue informado de que recientemente se habían suprimido de la Ley sobre la propiedad inmobiliaria algunas enmiendas relativas a los derechos de los indígenas, pero que más tarde se habían vuelto a incluir.

87. A comienzos de noviembre de 2000, la Oficina de Camboya hizo una visita a Ratanakiri junto con dos organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos y a la asistencia jurídica, para seguir la evolución de los acontecimientos en un caso de presunto fraude y falsificación de documentos oficiales por un oficial del ejército y diversos intermediarios que actuaron en su nombre y trataron de comprar tierras a un grupo de minorías étnicas del distrito de Bokeo. La Oficina de Camboya ha sido informada de que la vista de la causa se abrirá a comienzos de 2001. Este será el primer caso relativo a las tierras de las minorías étnicas que se somete a juicio. El Representante Especial tiene la intención de visitar estas comunidades el año próximo y evaluar su situación.

J. Los derechos de los defensores de los derechos humanos

88. El Representante Especial fue informado por la Oficina de Camboya y por los representantes de varias organizaciones de derechos humanos de la situación de los agentes de derechos humanos que con gran frecuencia son víctimas de intimidaciones, amenazas o ataques directos en su labor de promoción y protección de los derechos humanos en el país, incluso a nivel provincial. En el año en curso altos cargos del Estado, entre ellos el Primer Ministro, hicieron declaraciones públicas desacreditando e impugnando gravemente la importante labor de las organizaciones y los agentes de los derechos humanos. En el contexto de su mandato, el Representante Especial tiene el propósito de mantenerse en estrecho contacto con la comunidad de los derechos humanos en Camboya. El Representante Especial exhorta al Gobierno a que asegure la protección de todos aquellos que están en peligro, y a que siga promoviendo el respeto de los derechos humanos de quienes trabajan directamente en favor de la promoción y la protección de los derechos humanos en el país. Durante el año 2000, la Oficina de Camboya señaló uno de estos incidentes a la atención del recién nombrado Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos.

89. Se alienta al Gobierno a que establezca y mantenga una estrecha cooperación y una relación constructiva con las personas y las organizaciones que participan en las actividades destinadas a establecer mecanismos nacionales eficaces e independientes para la promoción y la protección de los derechos humanos. Al tiempo que reconoce la función que puede desempeñar el Comité de Derechos Humanos de Camboya en su condición de órgano ejecutivo, el Representante Especial opina que no existen todavía las condiciones necesarias para el establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos, de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos, más conocidos con el nombre de "Principios de París", que figuran en anexo a la resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993. El Representante Especial alienta al Gobierno, al poder legislativo y a la sociedad civil a que continúen debatiendo esta importante cuestión.

IV. RECOMENDACIONES

90. El Representante Especial hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione más asistencia a Camboya. Todos los programas de asistencia deben tener debidamente en cuenta las preocupaciones relativas a la protección y la promoción de los derechos humanos.

91. Uno de los principales objetivos de los derechos humanos es reducir y prevenir el sufrimiento humano. El pueblo de Camboya ha padecido terribles sufrimientos en la turbulenta historia reciente del país. Después de años de división, de políticas de odio y de falta de una dirección clara, es necesario crear un consenso basado en algunos valores fundamentales, como la democracia pluralista, el estado de derecho y el respeto de todos los derechos humanos. Para alcanzar este objetivo es importante entablar un diálogo franco, constructivo y no polémico y establecer la cooperación entre las autoridades y la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

92. Es urgentemente necesario fomentar la confianza en la sociedad camboyana: la confianza entre las fuerzas y los agentes políticos, y la confianza del pueblo en las instituciones del Estado. Esta es una de las condiciones previas para el necesario establecimiento y el adecuado funcionamiento de instituciones verdaderamente independientes. Hay que restablecer el sentido cívico y la idea del servicio público.

93. El Representante Especial propugna la inclusión de cuestiones relacionadas con los derechos humanos en todos los programas y planes de reforma. El Comité de Derechos Humanos de Camboya, los Comités de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias del Senado y de la Asamblea Nacional, las organizaciones no gubernamentales especializadas en derechos humanos y la comunidad internacional deben desempeñar un importante papel defendiendo la incorporación de los derechos humanos en todos los planes del Gobierno.

94. De conformidad con los compromisos internacionales contraídos por Camboya en materia de derechos humanos, y con la política declarada del Gobierno de promover y proteger los derechos humanos, las autoridades camboyanas competentes deberían investigar seriamente todas las denuncias de violaciones de derechos humanos que les presenten los particulares, las organizaciones no gubernamentales, la Oficina de Camboya o el Representante Especial. A este último debería mantenerse informado de los resultados de estas investigaciones.

Erradicación de la violencia

95. El Representante Especial recomienda una acción firme contra la impunidad. Los responsables de violaciones de los derechos humanos y de actos de corrupción, violencia, usurpación de tierras y otras infracciones de la ley no deben quedar impunes sino que han de ser sometidos a la justicia.

96. En el contexto de las próximas elecciones comunales, el Representante Especial repite su llamamiento al Gobierno Real de Camboya, y en particular al Primer Ministro, para que emitan un mensaje claro y firme de condena de todos los actos de violencia e intimidación relacionados con la actividad política. Además, el Representante Especial recalca la importancia de que se cree un comité electoral nacional auténticamente independiente, que será el organismo principal de supervisión del proceso electoral.

Independencia del poder judicial

97. El Representante Especial felicita al Gobierno por su voluntad declarada de reformar el poder judicial, y recomienda que se tomen medidas concretas para abordar los problemas de la impunidad, la corrupción y la falta de independencia de este poder. Instituciones tales como el Consejo Supremo de la Magistratura deben ser verdaderamente independientes y estar en condiciones de cumplir su misión. Los jueces y los fiscales deben recibir sueldos suficientes y han de ser capacitados en las normas internacionales de los derechos humanos. El poder judicial y el Colegio de Abogados deberían aceptar y capacitar a jóvenes abogados.

Condiciones de detención

98. El Representante Especial recomienda que se haga un serio esfuerzo por mejorar las condiciones de detención, con una mayor asistencia de la comunidad internacional. En particular, deben tomarse medidas para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles, mejorar el estado y las condiciones de higiene de los edificios, asegurar que las raciones alimentarias sean suficientes, dar mayores oportunidades de ejercicio físico y facilitar el acceso a los programas educativos y de reinserción. Los menores deben ser separados de los adultos, y las mujeres de los hombres. Al Representante Especial le preocupa en particular el problema de la excesiva duración de la detención provisional, y pide que se respeten los plazos máximos de la detención provisional autorizados por la ley y que se facilite el acceso de los pobres a la asistencia jurídica.

Aplicación nacional de los instrumentos internacionales de derechos humanos

99. El Representante Especial observa que Camboya es Parte en muchos tratados internacionales de derechos humanos, y pide que se apliquen y pongan en práctica estos tratados mediante el procedimiento legislativo y judicial pertinente. Además, pide al Gobierno de Camboya que vigile el cumplimiento de las recomendaciones de los diversos órganos convencionales, y le recomienda que se esfuerce más en cumplir sus obligaciones de preparación de informes, sobre todo las previstas en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Reducción de la pobreza y derechos económicos y sociales

100. El Representante Especial toma nota de la voluntad del Gobierno de reducir su presupuesto militar. Recomienda que los recursos que se dedican al ejército se reasignen a sectores tales como la educación, la salud y los servicios sociales. Además, el Representante Especial está decididamente en favor de que se reduzca la disparidad entre ricos y pobres mediante una distribución más justa de los limitados recursos del país.

Derechos laborales

101. El Representante Especial pide que se respeten los derechos laborales, en particular los derechos de los trabajadores a la libertad de circulación, expresión y asociación. Hay que proteger el derecho de los trabajadores a un salario mensual mínimo completo, y su derecho a negarse a hacer horas extraordinarias sin sufrir consecuencias perjudiciales. Debe prestarse la debida atención a las preocupaciones y los derechos de los trabajadores migrantes empleados en Camboya.

La situación de la mujer y el niño

102. El Representante Especial exhorta al Gobierno a que erradique la violencia contra las mujeres y la explotación de éstas, y les facilite un mejor acceso a la educación, los servicios sanitarios, la habilitación económica y los cargos públicos. En particular, hay que actuar decididamente contra la violencia doméstica. La ley debe proteger los derechos de la mujer.

103. El Representante Especial pide al Gobierno que se enfrente resueltamente a la explotación de los niños en sus diversas formas, como la trata, la prostitución y el trabajo infantil. Pide que se mejoren las condiciones de detención de los menores y que se respete el límite legal de los períodos de detención provisional. El Representante Especial insta al Gobierno a que vigile el cumplimiento de las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño, en particular las relativas al establecimiento de un sistema de justicia de menores, de conformidad con las normas internacionales de los derechos humanos.

104. El Representante Especial recomienda al Gobierno que todos los proyectos de ley en tramitación, en particular los códigos civil y penal y los códigos de procedimiento civil y penal, sean conformes a las normas internacionales de los derechos humanos, y que se consulte a los ministerios competentes y a las organizaciones no gubernamentales que se dedican a cuestiones relacionadas con los niños. El Representante Especial recomienda que, con la asistencia de la comunidad internacional de donantes, el registro de nacimientos sea gratuito desde el punto de vista legal y práctico, y que el Estado lo promueva activamente. El Representante Especial recomienda que el Gobierno y la Asamblea Nacional aprueben la ley relativa a la adopción internacional, redactada por el Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo, Formación Profesional y Juventud. Recomienda también que Camboya pase a ser parte en el Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional.

Derechos de las minorías

105. El Representante Especial pide un mayor respeto por los derechos humanos de las minorías, en particular los derechos de los camboyanos de origen vietnamita y los de las poblaciones indígenas, y la promoción y protección de esos derechos. El Gobierno debe adoptar medidas concretas para combatir la discriminación contra los grupos minoritarios.

Derechos de los defensores de los derechos humanos

106. El Representante Especial reconoce el importante papel de la sociedad civil en el desarrollo de Camboya. Condena todos los actos de intimidación y las amenazas contra los defensores de los derechos humanos y pide al Gobierno que asegure la protección de estos defensores.

Educación en derechos humanos

107. El Representante Especial recomienda que se promueva la educación y la formación en derechos humanos a todos los niveles del Gobierno y de la sociedad y, en particular, entre las fuerzas de seguridad.
